República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-66268089- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-817-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en los documentos Nros. RE-2024-66268039-APN-DGD#MT y RE-2024-142747073-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1096/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.20 15:47:48 -03:00

IF-2025-69598923-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.20 15:47:49 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo del año 2024 entre la Empresa **EDELAP S.A.** representada en este acto por el Sr. Marcelo Alejandro Corda (en adelante LA EMPRESA) por una parte, y por la otra el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA- CAPITAL FEDERAL**, representado por los Sres. Rafael Mancuso, Néstor Matías y Oscar Requejo (en adelante EL SINDICATO), y considerando:

a) Que ambas partes reconocen la necesidad de revisar el poder adquisitivo de los salarios, teniendo en cuenta las variaciones del índice inflacionario y reconociendo asimismo la necesidad de que LA EMPRESA cuente con los ingresos que permitan afrontar la revisión salarial que se genera con motivo de este acuerdo.

b) Que las partes tienen un compromiso prioritario con los clientes que dependen del servicio esencial de distribución eléctrica que LA EMPRESA brinda en las distintas áreas en las que está presente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de los negocios y de la comunidad.

Por lo expuesto, se plasma el presente acuerdo con los siguientes alcances:

PRIMERO: A partir del mes de MARZO de 2024, LA EMPRESA acuerda un incremento salarial del 10% (DIEZ por ciento) para el personal representado por EL SINDICATO, calculado sobre la base de la remuneración del mes anterior a dicho incremento.

SEGUNDO: Para la ejecución del incremento pactado LA EMPRESA realizará un anticipo el próximo 05 de abril del corriente año y la integración se liquidará junto con los haberes de abril 2024

TERCERO: Las PARTES se comprometen a monitorear los índices de precios al consumidor en caso de que tengan variaciones significativas a las previstas.

CUARTO: Las PARTES acuerdan que los importes resultantes de los incrementos pactados en el presente Acta Acuerdo serán compensables con cualquier incremento, gratificación, bono o suma remunerativa o no remunerativa que emane de normas legales.

QUINTO: Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente Acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social en el marco de la aplicación de la Legislación Laboral, CCT y Actas vigentes. Ambas partes se comprometen a ajustarse a lo dispuesto en el Decreto PEN N ^{o} 272/06 sobre conflictos colectivos en servicios esenciales, destacando que el proceso de diálogo resulta el medio idóneo para resolver cualquier diferendo que eventualmente pudiera existir.

En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

IF-2025-69598923-APN-DNC#MCH

Escaneado con CamScanner

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.25 11:48:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.25 11:48:57 -03:00

Ciudad de Buenos Aires 19 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaria de Relaciones del Trabajo

S / D

OBJ: DA CUMPLIMIENTO

Ref.: EX--2024-66268089 -DGD#MT

De mi mayor consideración;

Rafael Ángel Mancuso, en mi carácter de Secretario General y Oscar Requejo, en mi carácter de Secretario Gremial y asuntos técnicos, del **Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal**, Personería Gremial Nº55, acreditando la personería que invocamos mediante documental adjunta (Certificado de Autoridades), conjuntamente con el delegada sindical de la firma EDELAP, Luciana Vanesa Giménez DNI: 29.763.016, con el patrocinio letrado del Dr. Horacio Ferro Méndez, Tº56 Fº646, C.P.A.C.F. constituyendo domicilio en Cerrito 866, Piso 8, CABA, nos dirigimos a Ud. y decimos;

Ratificamos en todos y cada uno de sus términos el acta acuerdo de fecha 25 de MARZO del 2024, suscripta entre el Sindicato que representamos y la empresa EDELAP S.A., el cual obra el RE-2024-66268039-APN-DGD#MT, del expediente de referencia.

Asimismo, ratificamos las escalas salariales acompañadas por la parte empresaria, obrantes en el RE-2024-66267337-APN-DGD#MT. Sin perjuicio de que acompañamos las mismas con las debidas firmas.

Es en función de lo normado por el art. 17 de la ley 14.250, que la delegada Luciana Vanesa Giménez suscribe la presente y las escalas que se adjuntan.

Por último, informamos que el Dr. Ferro Méndez se encuentra autorizado a ingresar la presente mediante la plataforma TRÁMITES A DISTANCIA, razón por la cual se lo ha apoderado desde el CUIT del Sindicato para ello.

Sin más, saludamos a Ud. atentamente

La Plata, 25 de junio de 2024.

Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Lucía Garay, abogada, inscripta al Tomo 102 Folio 388 del CPACF, con domicilio en Avda. Roque Saenz Peña 1185, Primer Piso CABA, me presento en mi carácter de apoderada de la empresa EDELAP S.A., según surge de la escritura de poder que adjunto, a fin de acompañar y RATIFICAR el acuerdo celebrado por esta parte con el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL con fecha 25 de marzo de 2024.

Asimismo, acompaño y ratifico las escalas salariales correspondientes al mentado acuerdo, por el cual se pacta un incremento salarial para el mes de marzo de 2024.

Sobre el acuerdo y escalas acompañadas, esta parte solicita su HOMOLOGACIÓN.

Finalmente, se aclara que el Convenio Colectivo de Trabajo bajo el cual se suscribió dicho acuerdo es el **Nº 860/07 "E"** y que existen delegados gremiales del personal en todas las áreas de la empresa.

SUELDOS EDELAP FEBRERO 2024

	CAT. 1	CAT. 2	CAT. 3	CAT. 4	CAT. 5	CAT. 6
SUELDO BÁSICO	$ 498.377,31	$ 509.112,42	$ 519.848,74	$ 530.583,92	$ 541.319,03	$ 552.053,45
ADICIONAL BASICO	$ 229.349,44	$ 229.349,44	$ 234.406,04	$ 234.406,04	$ 239.459,45	$ 239.459,45
SUBTOTAL	$ 727.726,75	$ 738.461,86	$ 754.254,78	$ 764.989,95	$ 780.778,48	$ 791.512,90

TOTALES CON MODALIDAD						
13%	$ 792.515,80	$ 804.646,47	$ 821.835,12	$ 833.965,86	$ 851.149,95	$ 863.279,85
36%	$ 907.142,58	$ 921.742,33	$ 941.400,33	$ 956.000,17	$ 975.653,33	$ 990.252,14
45%	$ 951.996,54	$ 967.562,45	$ 988.186,71	$ 1.003.752,72	$ 1.024.372,04	$ 1.039.936,95
65%	$ 1.051.672,00	$ 1.069.384,93	$ 1.092.156,46	$ 1.109.869,50	$ 1.132.635,84	$ 1.150.347,64

Escaneado con CamScanner

SUELDOS EDELAP MARZO 2024

	CAT. 1	CAT. 2	CAT. 3	CAT. 4	CAT. 5	CAT. 6
SUELDO BÁSICO	$ 548.215,04	$ 560.023,66	$ 571.833,61	$ 583.642,31	$ 595.450,93	$ 607.258,80
ADICIONAL BASICO	$ 252.284,38	$ 275.219,33	$ 257.846,64	$ 257.846,64	$ 263.405,40	$ 263.405,40
SUBTOTAL	$ 800.499,43	$ 835.242,99	$ 829.680,26	$ 841.488,96	$ 858.856,33	$ 870.664,19

TOTALES CON MODALIDAD						
13%	$ 871.767,38	$ 908.046,07	$ 904.018,63	$ 917.362,46	$ 936.264,95	$ 949.607,83
36%	$ 997.856,84	$ 1.036.851,51	$ 1.035.540,36	$ 1.051.600,19	$ 1.073.218,66	$ 1.089.277,36
45%	$ 1.047.196,19	$ 1.087.253,64	$ 1.087.005,38	$ 1.104.128,00	$ 1.126.809,25	$ 1.143.930,65
65%	$ 1.156.839,20	$ 1.199.258,37	$ 1.201.372,11	$ 1.220.856,46	$ 1.245.899,43	$ 1.265.382,41

Sin otro particular,

Saludo atentamente,

Garay Lucía,
Apoderada de la Empresa
EDELAP S.A.

Escaneado con CamScanner

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 20:31:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 20:31:11 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-69598923-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: Dispo 817-25 Acu 1096-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 13:58:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 13:58:04 -03:00